



CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-45
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	INV-MED 4159
TÍTULO DEL PROYECTO:	PREVALENCIA DE FRAGILIDAD Y DETERMINANTES ASOCIADOS EN LA COHORTE PURE-COLOMBIA
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	MARITZA PEREZ MAYORGA
TIPO DE VINCULACIÓN:	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN (2 CUPOS)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Desempeñar actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto de investigación que los vincula, para cumplir con entregables previamente definidos, los cuales deben estar debidamente aprobados y financiados, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Asistentes de Investigación.
- Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos en los proyectos de investigación.

2. PERFIL

Los candidatos deben cumplir con los requisitos mínimos indicados en la Resolución 1209; debe tener el título de médico, deben manifestar interés académico en el campo de las enfermedades cardiometabólicas o asociadas al envejecimiento y tener experiencia de al menos 1 año en el ejercicio profesional. Los aspirantes deberán acreditar experiencia en procesos de investigación académica en temas relacionados con la medicina.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se hace necesaria la contratación de una persona natural por medio de Orden de Prestación de Servicios (OIPS) o Contrato de Prestación de Servicios (CPS) en ley de garantías, con el fin de dar cumplimiento a los productos requeridos para el proyecto INV-MED-4159, y con ello dar cumplimiento a los establecidos en la Resolución 1209 de 2024. La vinculación de un Asistente de Investigación es necesaria para apoyar el desarrollo de las actividades investigativas del proyecto, las cuales requieren recolección, sistematización de información y análisis de la misma.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del asistente de investigación se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

- Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.
- Haber participado en la presente convocatoria.
- Ser seleccionado por medio de la convocatoria.
- Presentar Acta de Grado de su último título profesional.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	MEDICO	Fecha grado:	N/A
Título Posgrado:		Fecha grado:	

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se regirá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

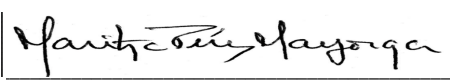
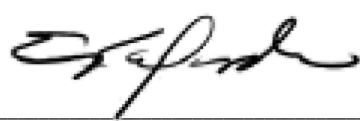
6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: asistente de investigación Código del proyecto: INV-MED-4159. Nombre del proyecto: PREVALENCIA DE FRAGILIDAD Y DETERMINANTES ASOCIADOS EN LA COHORTE PURE-COLOMBIA

CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	120101105771	SEDE Y FACULTAD	calle 100
-----------------------------	------------	-------------	--------------	------------------------	-----------

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:	Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
	Orientación a resultados:	SI	Liderazgo para el cambio:	NO	Conocimiento del entorno:	NO
1 a 3 años: <input checked="" type="checkbox"/>	Orientación al usuario y al ciudadano:	NO	Planeación:	SI	Relaciones Públicas:	NO
4 a 6 años:	Transparencia:	SI	Toma de decisiones:	SI	Pensamiento Estratégico:	SI
7 a 9 años:	Análisis Crítico:	SI	Resolución de problemas:	SI	Investigación:	SI
10 a más años:	Compromiso con la organización:	SI	Diligencia y trámite:	SI	Docencia:	NO

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
1. ANALISIS DE VARIABLES CLINICAS Y PARACLINICAS DE LOS PARTICIPANTES EVALUADOS EN LA RONDA 3 DEL ESTUDIO PURE - COLOMBIA	
2. DEFINICION DE CASOS DE FRAGILIDAD DE LOS PARTICIPANTES EVALUADOS EN LA RONDA 3 DEL ESTUDIO PURE - COLOMBIA	
3. DEFINICION DE CONTROLES DE FRAGILIDAD DE LOS PARTICIPANTES EVALUADOS EN LA RONDA 3 DEL ESTUDIO PURE - COLOMBIA	
9. FORMA DE PAGO	
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000.00), el cual se efectuará en UN UNICO PAGO. El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.	
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada	25 de mayo de 2026
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario	30 de mayo de 2026
3. Verificación de requisitos, consolidación	01 de junio de 2026
4. Pùblicación de resultados	02 de junio de 2026
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)	
Los documentos requeridos para la selección del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:	
1. Acta de Grado de su último título profesional.	
Relacione el correo del líder del proyecto para el envío de la documentación:	maritza.perez@unimilitar.edu.co
NOTA: La documentación requerida debiera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán tenidos en cuenta en la presente convocatoria.	
12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
HOJA DE VIDA	50
EXPERIENCIA EN INVESTIGACION	50
14. CRITERIOS DE DESEMPATE	
Criterio 1: EXPERIENCIA EN INVESTIGACION	
Criterio 2:	
 MARITZA PÉREZ MAYORGA Firma Líder Proyecto	 Nombre Firma del Director de Centro de Investigaciones